



ID MEC: 4311767

Nº EXPEDIENTE: 1691/2009

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO		MÁSTER UNIVERSITARIO EN INNOVACIÓN EN SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA ALIMENTARIAS
MENCIONES/ESPECIALIDADES		---
UNIVERSIDAD RESPONSABLE		UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
CENTRO RESPONSABLE		FACULTAD DE FARMACIA CAMPUS DE SANTIAGO
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO		FACULTAD DE FARMACIA CAMPUS DE SANTIAGO
TÍTULO INTERUNIVERSITARIO	UNIVERSIDAD COORDINADORA	---
	UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	---
RAMA DE CONOCIMIENTO		CIENCIAS
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS		60
PROFESIÓN REGULADA		NO
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN		PRESENCIAL
ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)		06/07/2009
CURSO DE IMPLANTACIÓN		2009/2010

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 y las "Instrucciones de 18 de xuño de 2014 da Secretaría Xeral de Universidades da Xunta de Galicia", la **Universidad de Santiago de Compostela** ha remitido la solicitud para la renovación de la acreditación del título de **Máster universitario en Innovación en Seguridad y Tecnología Alimentarias** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del plan de mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación.

Las acciones incluidas en dicho plan de mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **A: Se supera excelentemente.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **B: Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **C: Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **D: No se alcanza.** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación en términos de:

- Favorable
 Desfavorable

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	B: Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C: Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B: Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B: Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B: Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	B: Se alcanza

1. ASPECTOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MEJoras

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

- Se debe sistematizar el proceso de coordinación, generando evidencias del mismo. El hecho de que el máster se imparta desde diferentes centros y campus debe extremar los esfuerzos de la Comisión Académica en todo lo que se refiere a la coordinación general del mismo, a fin de facilitar al estudiante la realización de las prácticas presenciales así como cursar cualquier asignatura, con independencia del lugar de impartición (presencial o videoconferencia). En la acción de mejora AM-03 se debe corregir la “Definición/descripción de la propuesta” dado que se corresponde con la recogida en la acción de mejora AM-02. En la descripción de la tarea se debe incidir en la generación de evidencias sobre el proceso de coordinación.

Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad

- En las distintas audiencias se ha constatado que el centro aporta la infraestructura y los servicios necesarios para el correcto desarrollo del máster, pero no se siente directamente involucrado en su desarrollo. Aunque en el informe de alegaciones se explica esta situación y se reconoce que existe, no se aportan actuaciones concretas que permitan corregir esta disfunción. Se debe concretar qué medidas se llevarán a cabo y, en su caso, instar a la USC a que actualice la normativa relativa a la adscripción de los másteres a los diferentes centros y el papel que debe desempeñar el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de los mismos en relación con todas las titulaciones que

tengan adscritas. Todo ello en coherencia con la legislación estatal actual en relación a la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. El SGC de la Facultad debe tener una implicación más clara en el máster, puesto que no se visualiza bien su papel específico dentro del mismo. No se ha proporcionado el enlace indicado en el documento de alegaciones (pág. 5).

- Se deben definir claramente las competencias de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) de la Facultad y darle el protagonismo necesario como órgano garante de la calidad de los procesos formativos de la Facultad y como promotora de iniciativas de mejora continua dentro del organigrama del centro.
- No se visualiza la implicación directa de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro en el máster. Su labor es realmente llevada a cabo por la Comisión Académica. Se debe considerar el organigrama ascendente, donde el coordinador del máster en representación de la Comisión Académica transmite sus propuestas a la Comisión de Garantía de Calidad, y ésta realice un papel más proactivo en las actividades de medición, análisis y propuestas de mejora del título. Se recomienda que la acción de mejora que se recoge en las alegaciones se refleje en el formato característico de las acciones de mejora, incluyéndose los detalles de las actuaciones previstas. La acción de mejora SGIC-AM-O4-2015 debe aportar un mayor nivel de detalle.
- Se deben desarrollar autoinformes de seguimiento más reflexivos, basados en datos objetivos y en el análisis de los distintos indicadores del título. De manera general, en el autoinforme de seguimiento 2013-2014 no se visualiza la aplicación práctica de los planes de mejora establecidos en autoinformes anteriores, desarrollo y grado de ejecución de los mismos, así como las acciones de mejora establecidas son muy escuetas. Se debe realizar un seguimiento continuo de las propuestas de mejora establecidas en los distintos autoinformes de seguimiento. Se recuerda que se debe elaborar un plan de mejora del máster que contenga todas las acciones de mejora derivadas del proceso de seguimiento, modificación y renovación de la acreditación detallando adecuadamente como mínimo los puntos críticos detectados, el objetivo, las actuaciones a desarrollar, el responsable de ejecución y seguimiento y plazo de ejecución. Se recomienda que la actuación que se indica en las alegaciones se recoja también en la acción de mejora SGIC-AM-O6-2015.
- Se debe promover la realización de las diferentes encuestas de satisfacción de los distintos grupos de interés, ya que el grado de respuesta en algunas casos es bajo. Por ejemplo, la encuesta de estudiantes (2012-2013: 30.77%, 2013-2014: 39.13%). La alternativa aplicada actualmente de realizar encuestas "on-line" parece ser poco efectiva, ya que disminuye la participación en las mismas. Se recomienda identificar que la acción de mejora que se recoge en las alegaciones corresponde no sólo al código SGIC-AM-08-2015, sino también a las actividades recogidas en AM-7 (que incluye AM-7.1, AM-7.2, AM-7.3 y AM-7.4).

2. RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

- En las distintas audiencias se ha demandado el incremento de prácticas de carácter experimental en el laboratorio, no limitándose a simulaciones en las aulas de informática. Incluso, en asignaturas con perfil nutricional, la realización de prácticas con pacientes. A fin de no crear falsas expectativas en los estudiantes, se recomienda que exista claridad en el tipo de enseñanza práctica que se oferta en cada asignatura.
- El Trabajo Fin de Máster tiene un amplio número de créditos (24 ECTS), no obstante tanto egresados como empleadores han subrayado la oportunidad de potenciar la enseñanza de tipo experimental de laboratorio, sobre todo debido a la orientación investigadora del máster, no limitándose a trabajos de revisión bibliográfica. Se recuerda el objetivo del máster de servir de inicio a la investigación de los estudiantes, de manera que les proporcione un perfil de ingreso adecuado a los programas de doctorado correspondientes. Se recomienda reflexionar sobre estos aspectos para la mejora del título.
- Se recomienda analizar y fomentar los programas de movilidad de estudiantes, principalmente de cara a la internacionalización del máster.

Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad

- A pesar de las modificaciones del SGC que tuvieron lugar en 2013 y 2014 en aras a su simplificación y utilidad práctica, no se detecta ni se aportan evidencias de que su implantación sea lo satisfactoria que sería deseable para que cumpla efectivamente su papel de medición, análisis y propuestas de mejora del máster. Se recomienda abordar la certificación de la implantación del SGC a fin de que se asegure su utilidad en la mejora continua del título. No se ha proporcionado en enlace indicado en el documento de alegaciones (pág. 7).
- Se recomienda fomentar la participación de los estudiantes del máster en las diferentes comisiones y órganos de la Facultad.
- Se recomienda la incorporación en la Comisión de Garantía de Calidad de representantes de los distintos grupos de interés: egresados y empleadores. En las distintas audiencias dichos grupos han mostrado su disponibilidad de participación. Se recomienda diversificar el tipo de egresados y empleadores, no limitándolos a la industria farmacéutica, dada la denominación y características del máster.
- Se recomienda potenciar desde la Universidad y desde el centro la importancia de evaluar la calidad de la docencia (a través del Programa DOCENTIA o similares). Así mismo, los responsables académicos del centro deben recibir información desagregada de los resultados de esta evaluación para poder tomar las medidas oportunas.

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

- Se recomienda analizar la adquisición de competencias que se realiza durante la evaluación del Trabajo Fin de Máster, así mismo se debe llevar a cabo un seguimiento continuo y global sobre la adquisición de todas las competencias del título. Una posibilidad podría ser la elaboración de una rúbrica para la evaluación del Trabajo Fin de Máster.
- Se recomienda incluir en la acción de mejora AM-12 de qué forma se pretende llevar a cabo la coherencia de los resultados de aprendizaje que alcanza el estudiante con el perfil de egreso esperado.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento**

- Se recomienda continuar reflexionando sobre posibles acciones de mejora orientadas a la captación de estudiantes para mejorar la demanda del título.
- Se recomienda prestar atención al obligado análisis de la inserción laboral de los egresados/as, analizando y utilizando esos resultados en la revisión y mejora del plan de estudios.
- Se recomienda informar a los encuestados del objetivo de las encuestas, de los resultados obtenidos en las mismas y de las acciones de mejora consecuencia de estas, además de fomentar la transparencia del proceso podría ser un modo de colaborar a aumentar la participación de los grupos de interés en las mismas.
- Se recomienda potenciar la interacción con los egresados y empleadores, ya que son agentes que pueden proporcionar información valiosa en la revisión continua y mejora del máster.

Santiago de Compostela, a 03 de junio de 2015



José Eduardo López Pereira
 DIRECTOR DE ACSUG
 SECRETARIO CGIACA